

DANDO EL NOMBRE DE «DANTE ALIGHIERI» A UNA AVENIDA DEL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA

La Municipalidad del Rosario de Santa Fe, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

(Nº 31)

Art. 1º—Desde la promulgación de la presente se denominará «Dante Alighieri» la Avenida que une el Bulevar Oroño con la calle La Plata, llamada actualmente «Avenida del Hipódromo».

Art. 2º—Destínase la suma de Quinientos pesos moneda nacional para la confección de una placa de bronce que oportunamente se colocará en un lugar apropiado.

Art. 3º—La suma que se autoriza por el artículo anterior se imputará al Inciso III del Anexo H del presupuesto que al efecto se refuerza.

Art. 4º—Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Septiembre 9 de 1921.

F. S. SCHLEISINGER

ENRIQUE P. MARC

Secretario

Rosario, Septiembre 14 de 1921.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R. M.

JUANTO

NICOLAS PINTO

Pro-Secretario